

ACTA N° 1

FECHA: Bogotá, D.C, 6 de junio de 2025

HORA: 2:00 PM

LUGAR: Jardín Infantil Pepitos

TEMA: Lineamientos "Socialización Anexo técnico" "

ASISTENTES: Talento humano jardín infantil Pepitos

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida.
2. Socialización anexo técnico

DESARROLLO:

Se dio apertura al encuentro con una cordial bienvenida al equipo de docentes del jardín, seguida de una introducción general sobre la temática a desarrollar, con el propósito de contextualizar y orientar el abordaje de los temas previstos en la agenda.

Para dar inicio a la agenda del día, la coordinadora Marcela Rubio realizó la presentación formal del anexo técnico que regirá el nuevo contrato, procediendo con la lectura del documento a fin de socializar su contenido y garantizar su comprensión por parte del equipo.

- ❖ **ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS**

El presente documento brinda las orientaciones para la implementación del servicio de jardines infantiles cofinanciados desde el esquema de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia en el servicio Jardines Infantiles y sus modalidades como una aproximación integradora donde se reconoce la concepción de quiénes son los niños y las niñas, qué significa la realización de sus derechos, su protección integral; y la promoción del desarrollo desde un enfoque de derechos y una perspectiva que reconoce, valora y celebra su diversidades de género, étnicas y de los territorios donde transcurre su vida. Es así como en el marco de la atención integral, se refleja en condiciones inherentes a la calidad de la atención a la primera infancia en el consenso de los actores involucrados, en torno a estas condiciones que debe tener la oferta que se enmarca esta atención, para asegurar que a través de su gestión se materialicen las condiciones humanas, materiales y sociales que permiten a niñas y niños profundizar en las habilidades y capacidades de las que disponen para construir progresivamente su identidad, autonomía y autodeterminación, y asumir los retos de su tiempo.

LA PERMANENCIA:

Esta métrica mide el número acumulado de días de asistencia de cada niño al servicio durante todo el programa, dentro del plazo de ejecución del convenio. Para evaluar el cumplimiento de los estándares de permanencia, se establecen tres rangos de días esperados, cada uno asociado a un incentivo específico. La medición se realiza de manera mensual, aunque el pago correspondiente se efectúa al final del convenio. De manera similar a lo que ocurre con la asistencia, los convenios de asociación han establecido requisitos relacionados principalmente con la cobertura de las unidades operativas, es decir, con el registro e inscripción de niños y niñas conforme a los cupos disponibles. Sin embargo, los compromisos contractuales no han abordado específicamente el tema de la permanencia, ya que este depende de factores exógenos a la prestación del servicio y están muy ligados al comportamiento de la asistencia. En este contexto, la Métrica 2 de Pago por

Resultados introduce un incentivo concreto para mejorar los comportamientos relacionados con la permanencia. El objetivo es asegurar que los niños que efectivamente asisten lo hagan de manera constante durante toda la prestación del servicio, minimizando los retiros e interrupciones en sus procesos de desarrollo.

PERFIL DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE DEL SERVICIO

dando alcance a la normatividad expuesta, la asignación del servicio debe contemplar la Resolución 0218 del 08 de febrero de 2023, por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones o los que sean aprobados por la SDIS durante la vigencia del Convenio, que se encuentren en condición de vulnerabilidad residentes en las zonas urbanas del Distrito, priorizando la población de primera infancia que se encuentre en condición de vulnerabilidad, así mismo, se aplicará lo señalado en el Portafolio de servicios³, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social numeral 7.1 Servicios y Modalidades para la Atención de Niños y Niñas, el cual establece que la atención estará especialmente dirigida a los niños y niñas menores de cinco (5) años a corte a 31 de marzo del año en curso.

ATENCIÓN JARDINES INFANTILES DIURNOS

La atención se dará de manera presencial en los jardines infantiles, no obstante, ante una situación de emergencia que altere la prestación del servicio, se implementará un plan de acción donde se determine por cada componente de calidad o de forma general, las actuaciones para dar continuidad a la atención de niñas, niños y familias, así como los parámetros a implementar en el proceso de supervisión y adelantarán las modificaciones contractuales a las que haya lugar.

HORARIO DE ATENCIÓN Y TIEMPO DE PERMANENCIA

La atención se brindará a las niñas y los niños de manera presencial en jornada diurna de lunes a viernes (sin contar festivos) en horarios de 7:00 am a 5:00 pm, esto en coherencia de las dinámicas territoriales evidenciadas en las lecturas de las características de la población, de los jardines infantiles, subdirecciones locales y responsables identifiquen. De esta manera las gestiones y actividades deben ser garantizadas por el ASOCIADO, sin perjuicio de algunas situaciones excepcionales que implique la exposición de niñas y niños a situaciones de riesgo.

EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los Jardines Infantiles Diurnos como modalidad institucional de educación inicial, brindan atención presencial en unidades operativas en jornada diurna donde se tiene en cuenta las características del contexto, así como el enfoque poblacional y territorial, con el fin de aportar a la garantía del derecho al desarrollo integral de la primera infancia desde la educación inicial como parte de la atención a integral. De acuerdo con las características de la educación inicial, los Jardines Infantiles Diurnos promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños, reconociendo sus características y particularidades desde los contextos que les rodean, favoreciendo interacciones en ambientes enriquecidos, mediante procesos educativos y pedagógicos, permanentes, procesuales intencionados y estructurados.

DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN EN EL SERVICIO: JARDINES INFANTILES DIURNOS

El servicio Jardines Infantiles Diurno, desarrollan encuentros con el equipo interdisciplinar que incide en el fortalecimiento de los procesos del desarrollo integral de la primera infancia y su saber pedagógico. La atención se encuentra organizada por los siguientes niveles que responden a la edad de las y los participantes:

- Caminadores: niñas y niños menores de 2 años
- Párvulos: niñas y niños menores de 3 años
- Prejardín: niñas y niños menores de 4 años

- Jardín: niñas y niños menores 5 años

La atención que se presta en el jardín infantil es de carácter gratuito para las y los participantes, acorde con lo dispuesto en la Resolución 967 de 20074, expedida por la SDIS "Por la cual se establece la gratuidad en el servicio de Educación Inicial, en los Jardines Infantiles de Distrito Capital". Por lo tanto, se encuentra prohibido exigir a las y los participantes, o recibir de ellos alguna retribución económica o cualquiera de sus equivalentes por concepto de la atención que presta el jardín infantil, cuotas de participación, uniformes, transporte, materiales, eventos culturales, matrículas, pensión, alimentos, elementos de aseo o similares.

ETAPA DE ALISTAMIENTO

La etapa de alistamiento comprende las acciones necesarias de preparación para la atención de los niños, niñas y familias donde el ASOCIADO debe garantizar las siguientes condiciones de estructura definidas en el apartado de alcance del objeto del presente anexo técnico.

Esta etapa tiene una duración de siete (7) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del Convenio. El ASOCIADO debe presentar los soportes relacionados en el **Anexo 2. Etapa Alistamiento** que evidencian el cumplimiento de las condiciones, en las fechas establecidas por la Supervisión del convenio. Para los asociados que vienen prestando el servicio no se tendrá en cuenta el tiempo para la etapa de alistamiento, toda vez que la necesidad del servicio implica su prestación ininterrumpida.

Cada condición de calidad se debe ejecutar con los diferentes soportes los cuales esta descritos en el anexo 5 de 5 para poder ser presentados durante la ejecución del contrato 8418.

ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

La etapa de implementación comprende las acciones necesarias para la prestación de la atención de los niños, niñas y familias donde el ASOCIADO debe garantizar las siguientes condiciones de proceso definidas en el apartado de alcance del objeto del presente anexo técnico.

CONDICIONES DE PROCESO

Como se mencionó en los numerales 1.2 y 10 de este anexo, se definen las condiciones de proceso como aquellas condiciones determinadas por la manera de interacciones, la mediación pedagógica, la gestión del ambiente de aprendizaje y la utilización de los recursos humanos, sociales y culturales disponibles para la educación inicial dentro de la atención integral a la primera infancia.

En ese sentido, a continuación, se dan orientaciones técnico-operativas para el desarrollo de estas condiciones:

- **INTERACCIONES Y EXPERIENCIAS**
- **FAMILIAS Y COMUNIDADES**
- **BIENESTAR INTEGRAL**
- **EQUIPO HUMANO**
- **ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO HUMANO**
- **LIDERAZGO Y GESTIÓN**
- **ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

MEJORAMIENTO CONTINUO - PLAN DE MEJORA

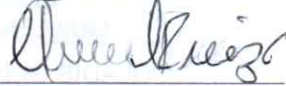
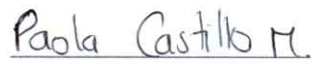
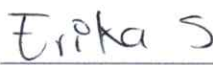
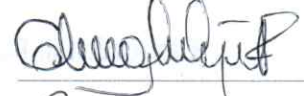
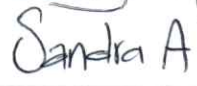
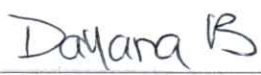
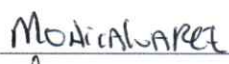
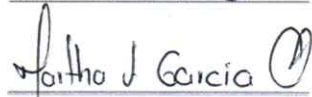
En el marco de los procesos de mejora continua y optimización de la gestión contractual, se presentan las siguientes recomendaciones, orientadas a fortalecer la operación y el cumplimiento de las obligaciones en los convenios y contratos relacionados con la operación de jardines infantiles. Estas propuestas buscan garantizar mayor claridad en los acuerdos, flexibilidad ante imprevistos y un enfoque estratégico en la planeación y ejecución de actividades.

Es importante dirigirse al Acuerdo 001 de 2024. Archivo General de la Nación, ya que este documento normaliza toda la gestión documental. y la Resolución SDIS No. 1578 del 30 de julio de 2024, reglamenta el Sistema de Gestión de la entidad.

Las siguientes medidas están orientadas para asegurar la eficiencia, transparencia y efectividad en la prestación de los servicios, con el objetivo final de beneficiar a las niñas, los niños y las familias atendidas por la SDIS.

Es así que debemos dar cumplimiento a lo referenciado en el anexo técnico del nuevo contrato

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
DIANA MARCELA RUBIO CASTAÑO	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	J.I. PEPITOS	
ANDREA LILIANA RUIZ GONZALEZ	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
CINDY PAOLA CASTILLO MARTIN	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
ERIKA STEFFANIA SABOGAL ROMERO	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
GLORIA GLADYS REINA HERRERA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
SANDRA MILENA AGUILAR BARRERA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
LILI DAYANA BECERRA SASTOQUE	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
LUISA FERNANDA CALDERON CALDERON	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
MARIA MONICA ALVAREZ GALVIS	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
MARTHA JEANNETHE GARCIA QUINTERO	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	



ANA ELIZABETH TAMBO VELANDIA	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	<i>[Signature]</i>
MARILU CAMARGO	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	<i>[Signature]</i>
YEILYN NICCOLE DUARTE ALARCON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	J.I. PEPITOS	<i>[Signature]</i>
CRISTINA TORO RAMIREZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	J.I. PEPITOS	<i>Cristina Toro</i>
NELCY TAMBO VELANDIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	J.I. PEPITOS	<i>Nelcy Tambo</i>
SANDRA PATRICIA MARTINEZ FIQUE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	J.I. PEPITOS	<i>Sandra M.</i>
ANA ISABEL GUILLEN PATIÑO	MANUPULADOR DE ALIMENTOS	J.I. PEPITOS	<i>[Signature]</i>
BEATRIZ GUILLEN PATIÑO	MANUPULADOR DE ALIMENTOS	J.I. PEPITOS	<i>Beatriz G.</i>
YOLADIS GUILLEN PATIÑO	MANUPULADOR DE ALIMENTOS	J.I. PEPITOS	<i>[Signature]</i>

Elaboró: Lili Dayana Becerra Sastoque.

